

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

14 de diciembre del 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0073-2021**

Página 1 de 3

**Junta Administrativa**

**Liceo Miguel Araya Venegas, código 4111**

**Cantón Cañas, Provincia Guanacaste**

Asunto: Autorización para el proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo número 4, de la sesión ordinaria 020-2021, celebrada a las 13:00 horas del 19 de octubre del 2021, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos, documentos y de control de ejecución de la obra, para construcción de obras prototipo: construcción de 6 aulas académicas de 59m<sup>2</sup> en mampostería adosadas (para plan nacional), 2 aulas académicas de 59m<sup>2</sup> en mampostería aisladas (para clases de música), 4 edificios académicos de 2 pisos (un edificio modificado para 2 laboratorios de informática, 2 laboratorios de redes, 4 laboratorios de idioma y 2 bibliotecas), núcleos de escaleras y rampas de acceso, 2 administraciones en mampostería de 180m<sup>2</sup>, 4 aulas académicas de mampostería modificadas para educación para el hogar, 2 talleres de artes industriales en mampostería, 1 módulo dúplex inclusivo en mampostería 143m<sup>2</sup> (ajustados para sala de profesores), 2 aulas académicas en mampostería adosadas (modificadas con divisiones internas para cubículos de apoyo), 1 comedor de mampostería de 322m<sup>2</sup>, 1 batería sanitaria tipo 1 en mampostería de 68m<sup>2</sup>, cancha techada de 900m<sup>2</sup>, graderías y vestidores, 1 caseta de guarda, pasos a cubierto. Obras de mantenimiento mayor: mantenimiento de 2 aulas de plan nacional para uso de conserjes y bodegas, mantenimiento y reacondicionamiento del salón de 700m<sup>2</sup> para área de comensales. Obras

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

14 de diciembre del 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0073-2021**

Página 2 de 3

complementarias: aceras, sistema de canalización de aguas pluviales, sistema de distribución de agua potable, sistema de tratamiento de aguas negras y residuales, tanques elevados de almacenamiento de agua potable, cerramiento perimetral, 2 portones vehiculares y 2 peatonales, acometidas eléctricas principales y secundarias, acometida telefónica y datos, sistema de alarma de detección de incendio, canalización sistema cctv, sistema de iluminación externa, en el centro educativo, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficio DVM-A-DIE-DM-530-2021 y DVM-A-DIE-DM-1131-2021, de fecha 03 de junio y este último de fecha 08 de octubre ambos del 2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢164,237,674.25 (ciento sesenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatro colones con veinticinco céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel, el análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes ante un eventual recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), será la encargada de asignar al departamento, el cual deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

14 de diciembre del 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0073-2021**

Página 3 de 3

en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

**Catalina Salas Hernández, Directora**  
**Dirección de Infraestructura Educativa**

Elaborado por: Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CSH/schr